

Nº 128/SEC/19

Valparaíso, 11 de junio de 2019.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de fecha 5 de junio de 2019, aprobó las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores, correspondiente al Boletín Nº 6.956-07, con excepción de las siguientes, que rechazó:

- La que intercala, en el artículo 94 bis contenido en el número 1) del artículo 1º, entre la expresión “367 ter” y el punto y coma que le sucede, la siguiente: “, 372 bis”.

- La que intercala, en el artículo 2º, entre la expresión “367 ter” y el punto y coma que le sucede, la siguiente: “, 372 bis”.

- La que reemplaza el artículo transitorio.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, en sesión de esta fecha, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.758, de 28 de mayo de 2019.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado